

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY **Asunto:** 103579

Origen: Cámara Representantes - Berois Quinteros, Ricardo; Borsari Brenna, Gustavo; Caram, Rodolfo; Cardoso, José Carlos; Casas, Alberto;

Vidalín, Carmelo

Análisis: Los deudores por tributos del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales podrán pagar sus oligaciones, entregando los inmuebles rurales en los que se generaron dichas obligaciones a las respectivas Administraciones. La entrega se verificará en carácter de anticresis para que mediante el producido de su renta se aboneen los tributos adeudados por los titulares de dichos bienes.

Título: DEUDORES ORGANISMOS ESTADO. ENTREGA INMUEBLES RURALES EN ANTICRESIS. REGIMEN.

Fecha	Cuerpo	o Carpeta/Añ	o Trámite
06-07-2010	CRR	197/2010	Entrada a Cámara de Representantes.
06-07-2010	CRR	197/2010	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:6 Diario:3652 HACIENDA
06-07-2010	CRR	197/2010	Texto proyecto inicial. Tomo:0 Página:8 Diario:3652
07-07-2010	CRR	197/2010	Recepción por parte de Div.Comisiones.
07-07-2010	CRR	197/2010	Se distribuye repartido. Rep.278/0 HTML PDF OBLIGACIONES TRIBUTARIAS GENERADAS A FAVOR DEL ESTADO, ENTES AUTÓNOMOS, SERVICIOS DESCENTRALIZADOS Y GOBIERNOS DEPARTAMENTALES. Establecimiento de un régimen de cancelación de las mismas mediante la constitución de anticresis sobre los inmuebles rurales respecto de los cuales se generaron.
07-07-2010	CRR	197/2010	Div.Comisiones envía a la Comisión. HACIENDA
14-07-2010	CRR	197/2010	Se da cuenta en comisión. HACIENDA Nro. de Acta: 17. Versión Taquigráfica: 120
12-02-2015	CRR	197/2010	Div.Comisiones recibe de la Comisión. HACIENDA
12-02-2015	CRR	197/2010	Div.Comisiones remite a Trámite.
03-03-2015	CRR	197/2010	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:10 Diario:3954
09-03-2015	CRR	197/2010	Recepción por parte de Archivo. FOLIOS:6